**CONTRATO DE COMPRAVENTA BUGGY ENTRE PARTICULARES**

En (localidad), a ………… de…………. de 20..

**REUNIDOS**

De una parte, como LA PARTE VENDEDORA:

D. ...........................,mayor de edad, con N.I.F. nº ..............., y con domicilio en .................., calle ................, nº .........., C.P. ..........

De otra parte, como LA PARTE COMPRADORA:

D. ..........................., mayor de edad, con N.I.F. nº ............... y con domicilio en .................., calle ................, nº .........., C.P. ..........

Ambas partes contratantes se reconocen capacidad legal para este acto, e intervienen en su propio nombre y derecho.

**EXPONEN**

**I**.- Que ambas partes han convenido formalizar contrato de compraventa del Buggy:

(Describir detalladamente el bien a comprar: Marca comercial, nombre del modelo,Kilómetros realizados, número de bastidor, matrícula, año de la compra original, accidentes o reparaciones relevantes que haya tenido”).

(Describir material es el Buggy y los añadidos nuevos que se hayan hecho)

(Enumerar los extras que estén acoplados al Buggy y que no venían de fábrica)

(Enumerar defectos visibles o del normal uso del Buggy)

(Si es eléctrico poner el estado de la batería, las recargas y si se ha cambiado por una nueva, poniendo modelo y la fecha)

**II.-** Que la parte compradora manifiesta que ha sido informada del estado del vehículo, en su conjunto y en el de sus elementos mecánicos y componentes fundamentales, de su antigüedad y kilometraje.

**III.-** Asimismo se hace constar que el adquiriente ha examinado personal y directamente o a través de un tercero el Buggy, y realizado si procedieran, las pruebas que libremente ha estimado pertinentes.

**IV.-** Que el vehículo objeto de la presente Compra-Venta se encuentra revisado reglamentariamente por la ITV (poner dato de la Autoridad del País donde este el Buggy y las revisiones Oficiales que haya pasado, en españa se llama ITV) en fecha..................., si procediera. (si el buggy no requiere revisiones o matrícula eliminar esta cláusula)

Expuesto cuanto antecede, convienen en celebrar el presente contrato de compraventa del Buggy de acuerdo con las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA**.- El Vendedor vende al Comprador el Buggy de su propiedad anteriormente especificada por la cantidad de ............ euros (.......,... €), sin incluir los impuestos correspondientes, que serán a cargo del comprador.

(Si la cantidad es alta y se quiere pagar a plazos poner los plazos, fechas de pago y cantidad a abonar y el medio: transferencia bancaria, cheque, etc.)

**SEGUNDA**.- El vendedor declara que no pesa sobre el Buggy ninguna carga o gravamen ni impuesto, deuda o sanción pendientes de abono en la fecha de la firma de este contrato, y se compromete en caso contrario a regularizar tal situación a su exclusivo cargo.

El vendedor se compromete a comunicar a las autoridades, si fuere necesario, el cambio de titularidad del vehículo en un plazo de 15 días.

**TERCERA**.- Por este acto se hace entrega al comprador del Buggy (y poner otros enseres extras que puede llevar el Buggy que se añadieron luego como por ejemplo: Asientos nuevos, sistemas de refrigeración o calefacción, sistemas GPS, otros extras, etc. ).

El comprador se haciéndose responsable desde la fecha del presente documento, de cuantas cuestiones pudieran derivarse del uso o posesión del mismo, incluidas responsabilidades, sanciones, contratación de seguro, inspecciones técnicas.

**CUARTA**.-. El comprador declara conocer el estado actual del Buggy y exonera de manera expresa al vendedor de cualquier responsabilidad por vicios o defectos ocultos o posibles averías que el bien manifieste en un futuro, según se determina en el artículo del Código Civil del país, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del vendedor y no hayan sido comunicados.

El vendedor responderá frente al comprador tanto de la posesión legal y pacífica del Buggy como de los vicios o defectos ocultos que tuviere, durante el plazo que marque la ley de conformidad con lo establecido en el Código Civil del país.

(anexo que ofrecemos al final de este contrato con los diferentes códigos civiles de cada país)

No existirá responsabilidad del vendedor por averías o deficiencias del Buggy, aparecidas con posterioridad a la entrega del mismo, cuando estas circunstancias se produzcan o vengan motivadas por su uso inadecuado; o a consecuencia de fuerza mayor, robo, hurto, negligencia, accidente o falta del mantenimiento aconsejado por el fabricante, así como de los defectos existentes en el momento de la entrega del Buggy, siempre y cuando hubieran sido conocidos y consentidos por el comprador.

**QUINTA**.- Para cualquier litigio que surja entre las partes de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, éstas, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de (localidad)

Y para que así conste, firman el presente contrato de compraventa, por triplicado, en la fecha y lugar arriba indicados.

<https://contratodecompraventa.online/>

Firma de EL VENDEDOR Firma de EL COMPRADOR

ANEXO DE DATOS PARA DIFERENTES PAÍSES

**Apartado 1**

* México: Artículo 2283 Código Civil Federal
* Argentina: Artículo 1325 Código Civil de la República Argentina
* España: Artículo 1.485 del Código Civil de España
* Colombia: Artículo 1.914 y 1.915 del Código Civil de Colombia
* Perú: Artículo 1.503 del Código Civil de Perú
* Chile: Artículo 1.859 del Código Civil de Chile
* Ecuador: Artículo 1.798 del Código Civil de Ecuador
* Venezuela: Artículo 1.518 del Código Civil de Venezuela

Todos los códigos civiles tienen la cláusula de vicios ocultos, simplemente las ponemos aquí para información general. Como ya está recogido en el contrato solo hay que tener en cuenta los plazos que existen para reclamar diferentes en cada país.

Cláusula actual de pago de impuestos en España y otros países:

En España existe un impuesto sobre transmisiones patrimoniales, que grava la venta de bienes muebles en un 4% del precio. Cada Comunidad Autónoma es responsable de este impuesto, de la gestión y cobro. Por ello es importante conocerlo antes de realizar la compra venta.

Es importante tener en cuenta este dato porque si una de la partes incumple el procedimiento se puede ver con una reclamación del pago del impuesto más el recargo correspondiente.

**Informe perito profesional**

Si se prefiere se puede poner como anexo al contrato un informe de un profesional que ha revisado el Buggy y confirmado su estado. En el caso de que el precio de la compraventa sea elevado es recomendable acudir a un profesional que certifique el estado de la Buggy y así todo lo conozcan a la hora de firmar el contrato.